



SAN LUIS, 17 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9390/2026: Diego Gabriel MARTINEZ. Licencia por Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Diego Gabriel MARTINEZ solicita licencia con goce de haberes para trasladarse al exterior entre el 13/6/2026 y el 30/6/2026.

Que el mencionado docente participará en una visita académica al Programa de Pós-graduação em Matemática (PPGMAT) de la Universidade Federal de Santa Maria (UFSM), en Brasil, a la cual ha sido invitado por el coordinador de dicho programa, Prof. Fernando Colman Tura.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 adjunta su informe.

Que el pedido del docente Lic. Diego Gabriel MARTINEZ se encuadra en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83-CS y la Ord. 12/03- CD.

Que el Señor Rector deberá autorizar el traslado al exterior en virtud del Art. 5° del Decreto Nacional 280/95.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática en su sesión del 11 de junio de 2026, toma conocimiento y procede a conceder la licencia para viajar al exterior al Lic. Diego Gabriel MARTINEZ desde el 13 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Estudio para trasladarse al exterior con goce de haberes al Lic. Diego Gabriel MARTINEZ (DNI N° 37137818), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter SUPLENTE, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 13 de junio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que autorice al Lic. Diego Gabriel MARTINEZ (DNI N° 37137818), a trasladarse al exterior.

ARTÍCULO 3°.- Al regreso el Lic. Diego Gabriel MARTINEZ (DNI N° 37137818), deberá presentar un informe de las tareas realizadas en el uso de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas